



Ayuntamiento de
BERJA.
Libro de actas de
Sesiones. 1915-1916

Feb. 14





3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O. 323.151*

Paga el reintegro del libro de actas del Ayuntamiento de Berja, se compone de 50 hojas útiles, foliadas y selladas con el de esta oficina, requiriéndose hoy día a la fecha a los efectos del art. 103 de la Vigente Ley de Timbre

Almería 7 de Diciembre de 1915.
El Almor^{al} especial.
Joaquín Zabala



Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Berja ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase Tercera número 323,151 importante cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Almería a siete de Diciembre de mil novecientos quince

El Almor^{al} especial.
Joaquín Zabala



ERRADO

[Faint, illegible handwritten text]



Pu

DI

Este

Y en

[Handwritten signature]

Provincia de AlmeríaPartido de BejaTérmino municipal de BejaAÑO 1915.**LIBRO DE ACTAS****DE LAS SESIONES CELEBRADAS**

— POR —

Ayuntamiento de Beja

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Beja ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase Tercera número 320,151 importante cinuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Almería a siete de Diciembre de mil novecientos quince

El Alcalde especialJoaquín Labra



[Faint, illegible text or bleed-through from the reverse side of the page]

est.

nao

cl

de

s

4



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de *cinuenta* hojas, foliadas y selladas con el de esta *Alcaldía*, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á *Sesiones del Ayuntamiento* comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Sevilla á *dos* de *Octubre*
de mil novecientos *quince*

V.º B.º

Isidoro Novas



El

Alcalde

Antonio Villalba

112
Sua
D. In
Alic
Lan
Diep
Fran
Alic
Aly
Ante
Faust
Fule
Foni



En la ciudad de Berja a dos de Octubre de mil novecientos quince se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villaloba, a saber los tres Concejales cuyos nombres se exponen al margen, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy.

Sres. concurrentes
Don Antonio Villaloba
Diego Salmeron
Daniel Nava
Diego Chacon
Juan Gutierrez
Abrian Salmeron
Miguel Castillo
Antonio Gutierrez
Faustino Navarrete
Julio Villaloba
Feri Espinosa

Abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior, que ratificaron y aprobaron.

Se dio cuenta de la correspondencia aprobando la despachada y encargando al Sr. Alcalde el deber de cumplimientos de la pendiente.

Se aprueba la distribucion e inversion de fondos por diversas partes y a medida que le permitan los ingresos.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldia proponiendo la declaracion de vacantes de Concejales que enumera, y que habian de cubrirse en la proxima renovacion bienal. Vistos los antecedentes necesarios, se deduce de ellos que, sin interrupcion, vienen estableciendose desde el año 1.891, dos turnos en las renovaciones binales, que se han guardado escrupulosamente, diciendo en uno de ellos nueve Concejales y en el otro diez. Corresponde en esta renovacion el turno de nueve, siendo las vacantes que han de cubrirse dos por los distritos 1.º, 2.º y 3.º y tres por el 4.º. Corran los tres Don Diego Salmeron Lucas y Don Francisco Gutierrez Merillo, por el distrito 1.º Don Enrique Martines Ruiz y Don Faustino Navarrete Luis por el distrito 2.º Don Julio Villaloba Gallardo y Don Feri Espinosa Boricilla por el distrito 3.º y Don Diego Chacon Navarro, Don Antonio Gutierrez Merillo y Don Miguel Castillo Perez por el distrito 4.º que fueron escitos y proclama los Concejales por este termino en 12 de noviem-

bre de 1.911.

A más de estas vacantes ordinarias, había de cubrirse una extraordinaria en el distrito 2.º motivada por el fallecimiento de Don Francisco Salmerón Lucas (mayor), Concejal proclamado con arreglo al art.º 29 de la ley en la sesión de 1.913.

Conforme todos los tres asistentes con la propuesta de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad, declarar las nueve vacantes ordinarias expresadas y la extraordinaria del distrito 2.º que son las que han de ser sometidas a la próxima renovación bienal, haciendo inmediatamente público este acuerdo por medio de edictos, y remitiendo certificación literal al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial, dando además conocimiento de la acordada a la Junta municipal del Censo.

Se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes último a los fines que expresa el art.º 109 de la ley municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, firmando los tres concurrentes de que yo el Secretario certifique -

Est. villa de

Alcalde, Diego Orain

Juan Gutiérrez

Manuel Santillo

Aduan Salmerón

Antonio Gutierrez
Sanul de Blauca

Francisco Jaramate

Juan Villalobos
Jose Bisunna

Secretar. Horn
600

En la ciudad de Berja a nueve de Octubre de mil novecientos quince se constituyó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Don Antonio Villalobos, y acordó, al objeto de celebrar la ordinanza de hoy, y prado con quien, la hora señalada sin que concurren número suficiente de tres Concejales, por dicho Sr. se dispuso se hiciese, como se hace, en concistorio, de que certifica

José Villalobos

Secretario

D. Antonio Villalobos En la ciudad de Berja a diez y seis de Octubre de mil novecientos quince se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villalobos, y acordó, los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la ordinanza de hoy.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que ratificaron y aprobaron.

Se dio cuenta de la correspondencia aprobando la despachada y encargando al Sr. Alcalde el debido cumplimiento de la pendiente.

Por el Sr. Alcalde se manifestó la conveniencia de solicitar de la Dirección General de Obras Públicas la continuación de las obras de la carretera en construcción de Berja a Turis hasta llegar a la fuente de Toro, pues solo así, esta vía habrá de resultar útil y cómoda para este vecindario: por unanimidad, se acuerda así.

Se aprobaron los siguientes pagos hechos: a D. Rosario Sanchez gratificación por su cuenta, en el año último, quince pesetas (Cap.º 11); a D. Rafael Suarez, impuestos para quintas, diez pesetas (Cap.º 1.º art.º 6.º); a Enrique Carrero, por libro para enfermos pobres, cuatro pesetas cincuenta centimos (Cap.º 5.º art.º 2.º); a D. Estanislao Santalla, tela

y forros para trajes de los municipales, ciento no-
venta y siete pesetas veintinueve centimos (Cap^o 2^o
art^o 3^o); et D. Francisco Ferrer, por una corona para el
cubierta del Consejo Don Francisco Sabreón, cuarenta
pesetas (Cap^o 11); Al mismo, dos atuendos para
pobres, veinte pesetas (Cap^o 11); Al mismo, por madera,
veintiocho pesetas veintinueve centimos (Cap^o 11);
Al mismo, por vestidos nuevos (de noviembre de 1913
a Agosto ultimo) de subvención por conducción
de cadáveres de pobres al cementerio, sesenta y
seis pesetas (Cap^o 11); et D. Juan de San Juan
tubos para la manga del franco cinco pesetas cin-
cuenta centimos (Cap^o 3^o art^o 3^o); et D. Antonio Rubio,
gratificación por la escuela de los Gallardos, en Mayo
ultimo, quince pesetas (Cap^o 11); et Enrique Carrero,
leche suministrada a enfermos pobres, diez y
siete pesetas cincuenta centimos (Cap^o 5^o art^o 2^o);
et José Juan bestura de varios efectos, cuarenta
y tres pesetas setenta y cinco centimos (Cap^o 11); et
D. Pedro Lara, lámparas para el alumbrado público,
cincuenta y una pesetas treinta y cinco centimos
(Cap^o 3^o art^o 2^o); et D. Antonio Rodríguez, gratifi-
cación por la escuela de el Bajareta en junio y
julio ultimos, treinta pesetas (Cap^o 11); et D.
Diego Rodríguez, id id en los López, en julio ultimo
quince pesetas (Cap^o 11); et Pedro López, jornales,
en la reparación de una escuela pública, sesenta
y tres pesetas (Cap^o 11); Al mismo, por material
en idem, sesenta y siete pesetas setenta centimos
(Cap^o 11); Al mismo, de La Cronica Meridional
Suscripción del 3^o trimestre cinco pesetas (Cap^o
1^o art^o 3^o); et D. Amelio Campo, tela para un
traje de un ferrocarril municipal, quince pesetas,
(Cap^o 2^o art^o 3^o); et Pedro López, jornales en el de-
sajie de la fuente de la plaza, siete pesetas

(Cap. 6.º art. 3.º); A. Adm. del Observatorio Municipal, su
 inspección al año actual, doce pesetas (Cap. 1.º art. 3.º); A. Adm.
 general, socorro como pobre transcurrido, tres pesetas (Cap. 5.º
 art. 4.º); A. Encarnación Sorio socorro domiciliario, cinco
 pesetas (Cap. 5.º art. 2.º); A. Enrique Cervera por socorro a
 un pobre transcurrido cincuenta céntimos (Cap. 5.º art. 4.º);
 A. Mariana Torres, por un atand para la pobre Encarnación
 Sorio, diez pesetas (Cap. 11); A. D. Manuel Bellas sus-
 cripción al Concierto de luz y alumbramiento en el pre-
 sente año, doce pesetas (Cap. 5.º art. 3.º); A. Joaquín
 Escamez, por obras en el arreglo del camino de Pinar-
 dada, siete pesetas cincuenta céntimos (Cap. 6.º art. 2.º);
 A. D. Antonio Jara Illoran, su haber de temporero en
 Junio último, sesenta y una pesetas (Cap. 1.º art. 6.º);
 A. Enrique Cervera, acc. del Ayuntamiento en Mayo últ.º, vein-
 te pesetas ochenta y tres céntimos (Cap. 1.º art. 4.º); A. El
 mismo material de oficina en idem, ochenta y tres pe-
 setas treinta y tres céntimos (Cap. 1.º art. 2.º); A. Fern.
 Illastin, limpieza de las fuentes y riegos de la plaza en
 idem, diez y seis pesetas sesenta y ocho céntimos (Cap.
 3.º art. 3.º); A. D. Anastasio Espinosa, medicinas a un
 pobre, pobres en Abril último, ciento sesenta y tres
 pesetas (Cap. 5.º art. 2.º); A. D. Fermín Peratta, su
 haber de Medico titular, ochenta y tres pesetas
 treinta y tres céntimos; A. Juan Illorano, picadas
 labradas para picentes en Abril último, treinta
 pesetas (Cap. 6.º art. 2.º).

Se da lectura a una comunicación del jefe
 de telégrafos de esta ciudad participando que la
 Dirección general ha autorizado con fecha 13
 del corriente las conferencias telefónicas inter-ur-
 banas del Estado, y que no pudiendo este atender
 a las peticiones hechas por carecer de material
 suficiente, invita a los Ayuntamientos para
 que por su cuenta inviten en la oficina tele-

gráfica el locutorio y aparato microteléfonico.
Convenidos los tres asistentes de la bondad
del nuevo servicio, que tanto ha de favorecer
a este vecindario, acuerdan se sufraguen
por la Corporación municipal los gastos ne-
cesarios, y que se participe al Sr. Jefe de tele-
grafos a sus efectos.

Por último, se da cuenta de la instancia
presentada por Don Antonio José Ill^a Collado
Robles, solicitando el cargo de Inspector
municipal de Higiene y Sanidad pecuarias,
anunciado a concurso en edicto inserto en el
Boletín oficial de la provincia, n.º 202, fe-
cha 30 de Agosto último, a la que acompaña
el título de Veterinario, y habiendo transcurrido
con efecto el plazo señalado en dicho edicto
para la presentación de solicitudes, sin que
se haya presentado más que la citada, el Ayun-
tamiento acuerda nombrar al Don Antonio
José Ill^a Collado Robles, Inspector munici-
pal de Higiene y Sanidad pecuarias, retribu-
yéndole sus servicios con arreglo a Tarifas
según dispone el art.º 308 del Reglamento de
18 de Diciembre de 1914, y que se le expida
el oportuno título.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se dio por terminado el acto,
firmando los tres concurrentes, de que go
el Secretario, certifico.

Acta de 11 de Mayo

Fran^{co} Gutiérrez

Adrián Salmeiro

Daniel de Haro

Secretario Diputación

Manuel Bartolomé

Antonio Martínez

Antonio Gutiérrez

Juho Villalobos / Sr. Alcalde
 Nicolás Moron

En la ciudad de Berja a veintitres de Octubre de mil novecientos quince, se constituyó en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde Don Antonio Villalobos, yavano, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y pasada con efecto la hora señalada sin que concurren número de tres Concejales, por dicho Sr. se dispuso se hiciera, como se ha en constar, de que yo el Secretario, certifico.

Juho Villalobos

Nicolás Moron

En la ciudad de Berja a treinta de Octubre de mil novecientos quince, el Sr. Alcalde Don Antonio Villalobos, yavano, se constituyó en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y transcurrida la hora señalada con bastante efecto, sin que concurren número de tres Concejales, por dicho Sr. se dispuso, se hiciera, como se ha en constar así, de que certifico.

Juho Villalobos

Nicolás Moron

En la ciudad de Berja a seis de noviembre de mil novecientos quince, se constituyó el Sr. Alcalde Don Antonio Villalobos yavano en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y no concurren número suficiente de tres Concejales, por dicho Sr. se dispuso se hiciera, como se ha en constar, de que yo el Se-

secretario, certifico.

Don Julián

Don Antonio

D. Antonio Villalobos En la ciudad de Berja a trece de noviembre
Don Julián Salmerón de mil novecientos quince se reunieron
Daniel Barral en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo
Diego Chacón la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Juan Gutiérrez Villalobos, y avaros, los tres Concejales cuyos
Adrián Salmerón nombres se expresan al margen, al objeto de
Alfonsín Bastillo celebrar la ordinaria de hoy.

Don Julián Salmerón Abierta la sesión, se leyó y fue aproba-
Don Julián Salmerón da el acta de la anterior.

Don Julián Salmerón Se dio cuenta de la correspondencia,
Don Julián Salmerón aprobándose la despachada y encargando al
Sr. Alcalde el cumplimiento de la pendiente.

Se aprueba la distribución e inversión de
fondos por diversas partes y a medida que lo
permitan los ingresos.

Igualmente se aprueba el extracto de los
acuerdos tomados durante el mes anterior.

Se dio cuenta del presupuesto ordinario
de ingresos y gastos para el año inmediato
de 1916, cuyo repartimiento que le acom-
paña, formado por el Sr. Alcalde para someterlo
al examen y aprobación de los Comisiona-
dos o Representantes de los Ayuntamientos,
del partido, es aprobado, importando en
totalidad, siete mil seiscientos noventa y
ocho pesetas y treinta y seis céntimos, repar-
tidas entre los pueblos del modo siguiente:

Adra	2.011' 80
Benimar	228' 41
Berja	3.051' 25
Dalias	2.015' 33
Larriçal	391' 57

Total 7.698' 36

Cuyas cuotas satisfarán los respectivos Ayuntamientos, así como las que acudían por atrasos de años anteriores y que se detallan en el presupuesto.

También se acuerda aprobar los siguientes pagos hechos. A D. Antonio Rodríguez gratificación por la escuela de Majaroba en Septiembre último, quince pesetas (Cap. 11); A D. Antonio Carrero trabajos prestados en la factura de cédulas personales, cuarenta pesetas (Cap. 1.º art. 9.º); A Enrique Carrero, por cera para las funciones de la Patrona, ciento noventa y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos (Cap. 9.º art. 3.º); A D. Antonio Rubio, gratificación por la escuela de los Gallardos, en Junio último, quince pesetas (Cap. 11); A Antonia Ramo, ayuda de Pastanica, quince pesetas (Cap. 9.º art. 13); A D. Rosario Sanchez, gratificación por la escuela de Majaroba, en Sept. último, quince pesetas (Cap. 11); A Juan de Dios Jimenez, ayuda de Pastanica en Junio último, siete pesetas cincuenta céntimos (Cap. 9.º art. 13); A D. D. un nombre de ant, por una goma para un veneno, dos pesetas setenta y cinco céntimos (Cap. 11); A Luis Carrero leche suministrada a enfermos pobres, veinte pesetas setenta y cinco céntimos (Cap. 1.º art. 2.º); A D. Braulio Espinosa, medicinas para pobres en Sept. último, veintiocho pesetas cincuenta céntimos (Cap. 5.º art. 2.º); A la Tesorería de Hacienda por bienes de salopromisión, 20 pesetas once céntimos; A la misma, por el 10% de forestal, ciento sesenta y cinco pesetas (Cap. 11); A Isabel Cruz, ayuda de Pastanica en Sept. último, quince pesetas (Cap. 9.º art. 13); A Teodoro Lopez (albrera, idem en Julio y Agosto últimos, quince pesetas (Cap. 9.º art. 13); A D. Eligio Perez, gratificación por la escuela de Albarbella, en Agosto ult.º, quince pesetas (Cap. 11); A Adonir de la Ganta de Madrid, cuarenta pesetas (Cap. 1.º

viem-
ron
bajo
onio
yes
de
oba-
in,
o al
nto.
de
lo
los
rio
to
m-
ome-
ions-
to,
cu
a y
par-
enti:
80
41
28
33
57
36

art. 3.º) a Agustín Mañter, por camas facilitadas a la Guardia civil, sesenta pesetas (Cap. 11); a Benigno Jerez, Socorro de comulgatorio, dos pesetas (Cap. 5.º art. 2.º); a D.ª Carmen Avilés, alquiler de la casa escuela, ciento veinte pesetas, (Cap. 4.º art. 4.º).

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los Sres. concurrentes de que yo el Secret.º certifico.

Tut. Vallabos

Diego Chacón

Fran.º Gutierrez

Miguel Cristóbal

José María Salmerón

Daniel de Haro

Fernando Navarro

Juan Villalobos

Andrés Morán

José Espinosa

En la ciudad de Berja a veinte de noviembre de mil novecientos quince, se constituyó el Sr. Alcalde Don Antonio Villalobos Navarro, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y no habiendo concurrido número suficiente de Sres. Concejales, por dicho Sr. se dispuso se hiciera, como se hace, así constar, de que certifico.

Tut. Vallabos

Andrés Morán

En la ciudad de Berja a veintiocho de noviembre de mil novecientos quince, se constituyó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Don Antonio Vi-



Valladolid, a veynte y tres de Diciembre de
hoy, y pasada con expreso la hora, sin que con-
curriese numero de Tres Concejales, por dicho lo
se dispuso se hiciese, como se haen, constar au,
de que yo el Secretario, certifico.

Ante mí

Nicolás Moron
Secretario

D. Ant.º Vallalobos
Antonio Salmeron
Daniel Jbana
Diego Chason
Juan Gutierrez
Antonio Salmeron
Alguacil Castillo de hoy
Ant.º Gutierrez
Francisco Aravena
Julio Vallalobos
Jose Espinosa

En la ciudad de Berja a cuatro de Diciembre de
mil novecientos quince se reunieron en el Salon
de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Antonio Vallalobos, varraro,
los Tres Concejales cuyos nombres se expresan
al margen, al objeto de celebrar la ordinaria
de hoy.

Abierta la sesion, se leyó y fue aprobada
el acta de la anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia, apro-
bandose la despachada y encargando al Sr.
Alcalde el debido cumplimiento de la pendiente.
Se acuerda la distribucion e inversion de
fondos por doxavas partes y a medida que
lo permitan los ingresos.

Se aprueba el extracto de los acuerdos toma-
dos durante el mes anterior, a sus efectos legales.

A continuacion, se aprobaban los siguientes
pagos hechos: A Enrique Carrero, por
seru facultada a enfermos pobres, diez y ocho
pesetas noventa y siete centimos (Cap.º 1.º art.º 2.º);
A Francisco Carrero peonada en el arroyo de Varas
calles, veinticuatro pesetas (Cap.º 6.º art.º 7.º); A Per-
nardo Arim, por expensas tres pesetas (Cap.º 6.º
art.º 7.º); A Francisco Utrivato, de viajes del Inspe-
tor de Sanidad, en un coche, cuatro pesetas (Cap.º 11.º);
A Pedro varraro, id. id., cinco pesetas (Cap.º 11.º); A An-

tonia Ramos, ayuda de Sactancia, quince pe-
setas (Cap^o 9^o art^o 13); A D. Fermín Peratta,
haber de Medicina titulos, ochenta y tres pesetas
treinta y tres centimos; A Ubique Villagas, por
socorros domiciliarios, ocho pesetas veintinueve
centimos (Cap^o 5^o art^o 2^o); A Isabel Cruz, ayuda
de Sactancia en Octubre ultimo, quince pesetas
(Cap^o 9^o art^o 13); A Sebastian Galvez, compostura
del carro de la carne, cincuenta y cinco pesetas,
(Cap^o 11); A D. Antonio Barra, en Haber de contribun-
te temporero en Julio ult^o, sesenta y una pesetas;
A Enrique Carrero, aux del Ayuntamiento en Junio
ult^o veinte pesetas ochenta y tres centimos,
(Cap^o 1^o art^o 4^o); A El mismo, por material de
oficina en id, ochenta y tres pesetas treinta y
tres centimos (Cap^o 1^o art^o 2^o); A Jose Martin,
limpia de las fuentes y riegos de la plaza en id,
diez y seis pesetas sesenta y ocho centimos,
(Cap^o 3^o art^o 3^o); A Juan Moreno, pedras
labradas para fuentes en Mayo ultimo, trein-
ta pesetas (Cap^o 6^o art^o 2^o); A D. Pedro Lara, comen-
to para reparacion de acceguas, doce pesetas
cincuenta centimos (Cap^o 6^o art^o 3^o); A mis-
mo, lamparas para el alumbrado publico,
cuarenta y ocho pesetas (Cap^o 3^o art^o 2^o); A
D. Narciso Espinosa, medicinas a pobres
en Mayo ult^o ciento cuarenta y ocho pesetas,
(Cap^o 5^o art^o 2^o); A Joaquin Oliva, guardia
civil, bagaje a Rozullas, veinte pesetas (Cap^o 11);
A Enrique Carrero por leche suministrada
a enfermos pobres, cuatro pesetas cincuenta cin-
timos (Cap^o 5^o art^o 2^o); A mismo, por socorros
domiciliarios, once pesetas cincuenta centimos
(Cap^o 5^o art^o 2^o); A mismo, por socorros a pobres
transcuentes, ocho pesetas (Cap^o 5^o art^o 4^o); A



A Joaquín Enamir, peonadas en el arroyo del camino de Pinareada, siete pesetas cincuenta centimos (Capo 6º artº 2º); et D. Rosario Sanchez, gratificación por la escuela de Alajarola en Octubre ultº quince pesetas (Capo 11); et D. Antonio Rubio, id id en los Gallardos en Julio ultº quince pesetas (Capo 11); et D. Diego Lopez, digo Rodriguez, id id en los Lopez, en el puerto ultimo, quince pesetas (Capo 11); et Cesario Lopez, ayuda de lactancia en Septº, Octubre ultimo, quince pesetas (Capo 9º artº 10); et D. Eliseo Perez, gratificación por la escuela de el barbella en Septº ultimo quince pesetas (Capo 11); et D. Antonio Rodriguez, id id en el puerto ultimo, quince pesetas (Capo 11); et D. Francisco Bonilla, construcción de nueve nichos, doscientas veinticinco pesetas (Capo 10 artº 5º); et D. Gregorio Redondo, alquiler de la casa cuartel de la guardia civil, mil doscientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos; et Luis Ortega, guardería en la calle de Jubbina, durante la campana nueva, sesenta y seis pesetas (Capo 11); et D. Eliseo Jimenez, tela para trajes de los municipales, ciento cincuenta y cinco pesetas (Capo 2º artº 3º); et Felipe Fernandez, guardería en la calle de Jubbina, durante la campana nueva, sesenta y seis pesetas (Capo 11); et Pedro Lopez, peonadas en el arroyo de la fuente de la Planta sesenta y nueve pesetas (Capo 6º artº 3º); et D. Enrique Carrero, leche suministrada a enfermos, pobres, veinticuatro pesetas sesenta centimos (Capo 5º artº 2º); et D. Juan Barionuevo, haberes de Médicos titubos cuatrocientos diez y seis pesetas sesenta y cinco centimos; et D. Elias Verde, sulfato de cobre, una peseta (Capo 6º artº 3º).

Y por ultimo, se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la

provincia participando haber aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año proximo de 1.916, en la misma forma que fue aprobado por la Junta municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los Tres concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Don Antonio Castillo Antonio Castillo
Juan Castillo Regent Castillo Antonio Castillo
Juan Castillo Regent Castillo Antonio Castillo
Juan Castillo Regent Castillo Antonio Castillo
Juan Castillo Regent Castillo Antonio Castillo
Juan Castillo Regent Castillo Antonio Castillo

En la ciudad de Berja a once de noviembre, digo, Diciembre de mil novecientos quince, se constituyó el Ayuntamiento de Don Antonio Villalobos Navarro, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y parada con exceso la hora, sin que concurriese número de Tres Concejales, por dicho Ayuntamiento se dispuso se hiciera, como se hace, así constar, de que certifico.

Antonio Villalobos Antonio Villalobos
Antonio Villalobos Antonio Villalobos

En la ciudad de Berja a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos quince se constituyó en el Salón de Sesiones de

D. Ant
Juan
D. Ant
Juan
Juan
Juan
Juan
Juan
Juan
Juan



este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Don Antonio Villalobos
navarro al objeto de celebrar la ordinaria de hoy,
y transcurrida con exceso la hora señalada sin
que concurren numero suficiente de Sres. Con-
cejales, por dicho Sr. se dispuso se hiciera, como
se hace, asi constar, de que yo el Sr. Alcalde.

Ant. Villalobos

Pedro Lopez

- D. Ant. Villalobos
- Antonio Salmeron
- Daniel Perra
- Diego Espain
- Juan Gutierrez
- Antonio Salmeron
- Aliguel Castillo
- Ant. Gutierrez
- Justino Salmeron
- Julio Villalobos
- José Espinosa

En la ciudad de Berja a veintidós de
Diciembre de mil novecientos quince bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Villalobos navarro, se reunieron en el Salon
de sesiones de este Ayuntamiento los Sres. Concejales
cuyos nombres se expresan al margen, al objeto
de celebrar la ordinaria de hoy.

Abierta la sesion, se leyó y fue aprobada
el acta de la anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia, aprobándose
la despachada y encargando al Sr. Alcalde el debido
cumplimiento de la pendiente.

A propuesta del Sr. Alcalde y al efecto de evitar
a la Hacienda municipal los trastornos que
habia de producir el dejar de percibir los im-
pos de los arbitrios extraordinarios, por no estar
aprobados aun los del proximo año de 1916,
se acuerda que por la Alcaldia se interese del
Sr. Gobernador civil de la provincia la autori-
zacion necesaria para seguir recaudando los
consignados para el año en curso, interin se
aprueba por la Superioridad el expediente in-
truido para el año de 1916.

Se aprueban los siguientes pagos hechos:
A Pedro Lopez, peonataz en el arreglo del
desague de la plaza de Abastos, treinta y cinco

pesetas (Cap.^o 6.^o art.^o 3.^o); A D. Julio Faura comen-
to para el arreglo de fuentes y cañerías diez y
ocho pesetas setenta y cinco céntimos (Cap.^o 6.^o
art.^o 3.^o); Al mismo, por id. id., veinticinco pesetas
sesenta céntimos; Al Pedro Lopez material gastado
en las obras de la fuente de la Placeta diez y
nueve pesetas diez céntimos (Cap.^o 6.^o art.^o 3.^o); Al
mismo abonadas en el arreglo de la acequia de
la fuente de Toro ochenta y ocho pesetas cinco-
ta céntimos (Cap.^o 6.^o art.^o 3.^o); A Enrique Carreras,
por socorro honorarios a tres pobres, diez y siete
pesetas cincuenta céntimos (Cap.^o 6.^o art.^o 3.^o); Al
mismo por un libro de actas de arquer y otro
de actas de sesiones del obsequio y sus reintegros
ochenta y dos pesetas (Cap.^o 1.^o art.^o 2.^o); A
D. Julián Martínez, por hechura de cañerías
para las acequias, veinticinco pesetas cinco-
ta céntimos (Cap.^o 6.^o art.^o 3.^o); A D. Antonio Ro-
driguez, gratificación por la muerte de la jaraba
en Sept.^o último, quince pesetas (Cap.^o 1.^o);
A Antonio Cano, compostura de herramientas,
(Cap.^o 6.^o art.^o 4.^o); A D. Anacleto Espinosa, me-
dicinas a enfermos pobres en los meses de Ju-
nio y Julio últimos, trescientas treinta y siete
pesetas (Cap.^o 5.^o art.^o 2.^o); A D. Agustín Baeza,
trabajos prestados en la formación de los re-
partos, cincuenta pesetas (Cap.^o 1.^o art.^o 9.^o);
A Joaquín Escamez, abonadas en el arreglo
del camino de Penarrodada, siete pesetas
cincuenta céntimos (Cap.^o 6.^o art.^o 2.^o); A Juan
Moreno, piedras labradas para fuentes en
Junio ult.^o, treinta pesetas (Cap.^o 6.^o art.^o 2.^o);
A D. Fermín Sorallo, haber de Médicos Liberales,
ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos;
A Antonia Ramo, ayuda del Partancia en

En la ciudad de Berja a las quince del
día primero de Mayo de mil novecientos diez
y seis, se congregó en el Salón de Sesiones de
este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Don Anto-
nio Villalobos Novorro con los concejales a
quienes corresponde continuar, Don Fran-
cisco de Paula Torres Foyá, Don Antonio Villa-
lobos Benítez, Don Demie Florra García, y
Don Fabian Salmeron Lucas, que fueron re-
cibiendo a los elegidos en el siguiente próxi-
mo pasado, Don Nicolás Salmeron Lucas y
Don Francisco Gutierrez Murillo, electos por
el distrito primero; Don Antonio Gutierrez
Murillo y Don Francisco Villalobos Lopez por
el distrito segundo; Don Julián Villalobos
Gallardo y Don José Cipriano Benilla por
el distrito tercero; y Don Francisco Novorro
de Cauce y Don Miguel Castillo Perez, por el
distrito cuarto, que son los que han
de componer la corporación municipal
en el presente bienio.

Reunidos en su mayor número, pues
lo que solo faltan de los concejales que con-
tinúan, Don Antonio Salmeron Lucas (mayor),
Don Gabriel Verde Gonzalez, Don Antonio
Verde Gonzalez y Don Antonio Oliver Ma-
ra, y de los recientemente elegidos, Don
Anselmo Lopez Ferrnandez por el distrito se-
gundo, y Don Manuel Alcalá Bernet por el
distrito cuarto, que ni han presentado sus
credenciales ni han comparecido al efecto
a pesar de esperarseles largo tiempo.

En su consecuencia y habiendo como que-
da dicho, mayoría, eligió el Sr. Alcalde
que por el infrascripto Secretario se diese

lectura de los arts 49 y siguientes de la vigente Ley Municipal, relativos a este acto, y después de verificada, en su cumplimiento, el mismo Sr. Alcalde puso de manifiesto en telegrama al Sr. Sr. Ministro de la Gobernación, comunicando la R. O. de 29 de Diciembre último, en que se nombra Alcalde presidente de este Ayuntamiento Don Nicolás Salmerón Lucas, Concejal electo del mismo cuerpo, nombramiento de confirmación unánime por otro telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Contraída, los tres asistentes de la soberana disposición al Sr. Alcalde saliente, dio posesión a nombrado Don Nicolás Salmerón Lucas, retirándose del sillón presidencial, que ocupó el Sr. Salmerón, entregándole las insignias del cargo, y quedó instalada la Corporación municipal, tomando posesión los concejales electos y retirándose en seguida el saliente.

Alcance de la palabra al Sr. Alcalde, dirigió un carmen, sellado a los tres concejales, manifestándole la satisfacción que le producía el nuevo cargo de presidente, su propósito en pro de la administración municipal y de acuerdo en todo con la dignísima Corporación, que brece inspirada en los mismos deseos.

Seguidamente se procedió a la elección de cuatro Terminos de Alcalde que corresponden a este Término municipal, empezando por el primero en votación secreta por medio de papeletas, que el Sr. Presidente fue recibiendo de mano de los tres concejales y depositándolas en la urna a una en la urna que estaba preparada al efecto, hecha la votación, fue sacando de la urna el Sr. Presidente las mencionadas pa-

pelotas tambien una una y leyendolos
en otto voz se conteniendo, resulto elegido
por doce votos y una papeteta en blanco Don
Francisco de Paula Torres Lopez.

Acto seguido y en la misma forma se procedio
a la eleccion de Segundo Teniente Alcalde resultan-
do elegido por dos votos y una papeteta en blan-
co Don Antonio Villalobos Sanchez.

A continuacion y con identica formalidad se
verifico la eleccion del tercer teniente Alcalde
resultando elegido por doce votos y una papeteta
en blanco Don Daniel Harro Garcia.

De igual forma se verifico la eleccion de
Cuarto Teniente Alcalde resultando elegido
por doce votos y una papeteta en blanco Don
Miguel Castillo Perez.

Quedaron proclamados Tenientes de Alcalde
los cuatro señores mencionados poseccionando-
se y recitiendo las insignias de su cargo.

Acto continuo se procedio al nombramien-
to de los Concejales que con el nombre y Ca-
racter de Procuradores Sindicales representen
a la Corporacion en todas las juicios que deba
sustener en defensa de los intereses del Mu-
nicipio y censuren y revisen todas las cues-
tas y presupuestos locales, resultaron elec-
tos por trece votos Don Antonio Villalobos
Navarro y Don Francisco Gutierrez Murillo
que tomaron posesion.

Conforme a lo dispuesto en el Artº 57
de la Ley Municipal se señalan por una-
nimitad los sabados de cada semana a
las catorce para celebrar las sesiones ordi-
narias, quedando la Corporacion enterada
de que ha de concurrir a dichas sesiones